

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA RUTA DE FORTALECIMIENTO “PREPÁRATE PARA NEGOCIAR CON VISIÓN GLOBAL”

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, su contratación se rige por normas de derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio de Cali tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

Desde el año 2018, la Cámara de Comercio de Cali puso en marcha el área de Internacionalización Empresarial, con el propósito de fomentar el desarrollo y crecimiento de las empresas del Valle del Cauca. Bajo este enfoque, la entidad busca posicionarse como el principal aliado local del tejido empresarial de la región, apoyando sus procesos de expansión internacional, promoviendo el acceso a nuevos mercados y facilitando la construcción de relaciones comerciales de valor con clientes, aliados estratégicos y proveedores de insumos, materias primas, tecnología y conocimiento.

En este contexto, y en línea con la estrategia institucional, el área de Internacionalización de la Cámara de Comercio de Cali ha implementado una iniciativa de formación y fortalecimiento empresarial orientada a impulsar el proceso de internacionalización de las empresas de Cali, el Valle del Cauca y la Plataforma Empresarial del Pacífico, compuesta por las Cámaras de Comercio del Chocó, Cauca, Tumaco, Buenaventura y Cali. Esta iniciativa busca desarrollar capacidades estratégicas y comerciales, así como proporcionar herramientas prácticas que permitan a las empresas participar de manera efectiva en ferias

internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional, y avanzar en procesos de diversificación de mercados.

En el marco de esta iniciativa, y en coherencia con la estrategia institucional definida para el año 2026, la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global” incorpora componentes especializados orientados a fortalecer la propuesta de valor, la narrativa de marca y los activos comerciales de las empresas participantes, reconociendo que estos elementos son determinantes para lograr una interacción efectiva con compradores, aliados estratégicos y mercados internacionales.

La Ruta se estructura en dos (2) modalidades de participación:

- Contenido de sensibilización y formación virtual, de carácter gratuito, disponible en el campus virtual de la Cámara de Comercio de Cali para todas las empresas interesadas, sin restricción en el número de cupos.
- Actividades especializadas de profundización, con un límite de hasta ciento cuarenta (140) empresas participantes, las cuales serán seleccionadas de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Por lo anterior, es necesario adelantar el presente proceso mediante el cual se seleccionarán las empresas beneficiarias del proyecto.

1.2. Justificación de la convocatoria

La Cámara de Comercio de Cali trabaja de manera permanente para posicionar a las empresas de Cali, el Valle del Cauca y la Plataforma Empresarial del Pacífico en el mercado global. A través de su área de Internacionalización, promueve el acceso a mercados internacionales y el fortalecimiento de la competitividad empresarial, impulsando el desarrollo de negocios con enfoque exportador y la diversificación de mercados. Para ello, diseña e implementa programas, servicios y actividades orientados al fortalecimiento de capacidades estratégicas, comerciales y operativas, así como a la articulación con entidades públicas y privadas que permitan generar oportunidades de conexión internacional y crecimiento empresarial.

En el marco de la Estrategia de Internacionalización del Valle del Cauca, una iniciativa público-privada que articula a más de 28 organizaciones del orden regional y nacional, la Cámara de Comercio de Cali desempeña un rol estratégico y lidera la Mesa de Desarrollo de Negocios, eje desde el cual se impulsan acciones orientadas a la preparación de las empresas del territorio para su inserción en mercados internacionales y su vinculación efectiva con compradores, aliados estratégicos y otros actores del ecosistema global.

Como parte de esta estrategia y en coherencia con la planeación institucional definida para el año 2026, la Cámara de Comercio de Cali ha identificado la necesidad de consolidar una **ruta de fortalecimiento empresarial de carácter transversal**, orientada a preparar a las empresas para participar de manera efectiva en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional que se desarrollan a lo largo del año, incluyendo, entre otros, eventos comerciales de alto impacto

como la Macrorrueda de Negocios organizada por ProColombia, así como misiones empresariales internacionales y agendas comerciales especializadas.

La experiencia acumulada por la Cámara de Comercio de Cali en el acompañamiento a empresas con vocación exportadora ha evidenciado que la participación en estos escenarios requiere una preparación previa que va más allá del registro o la asistencia al evento. Resulta fundamental que las empresas cuenten con capacidades sólidas en aspectos como la definición de su propuesta de valor, la estructuración de su narrativa comercial, la adecuación de sus activos comerciales, el entendimiento de su cadena de valor, el marketing internacional y el fortalecimiento de habilidades de negociación, con el fin de maximizar las oportunidades de relacionamiento y generación de negocios en contextos internacionales.

En este contexto, se estructura la **Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”**, como un programa integral que busca fortalecer las capacidades de internacionalización de las empresas de la región, mediante un esquema que combina contenidos de sensibilización y formación virtual de acceso abierto, junto con actividades especializadas de profundización y acompañamiento técnico con cupos limitados, orientadas a empresas que cumplan con los criterios definidos en los presentes términos de referencia.

La presente convocatoria se justifica en la necesidad de seleccionar empresas que, de acuerdo con su nivel de madurez empresarial, interés y potencial de internacionalización, puedan beneficiarse de esta ruta de fortalecimiento, optimizando el uso de los recursos institucionales y asegurando un impacto efectivo en la preparación de las empresas para su participación en escenarios de conexión internacional, la generación de oportunidades comerciales y el posicionamiento de la oferta empresarial del Valle del Cauca en mercados internacionales.

Estas actividades están orientadas a que las empresas seleccionadas cierren brechas de conocimiento, capacidades estratégicas y comerciales en áreas clave para la negociación internacional, así como al fortalecimiento de su propuesta de valor y activos comerciales. De esta manera, se busca que las empresas mejoren su desempeño en escenarios de relacionamiento internacional, amplíen su red de contactos comerciales, incrementen su atractivo frente a compradores y aliados estratégicos, y aumenten sus oportunidades de generación de negocios y acceso a mercados internacionales.

1.3. Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Modelos de negocio y planes de internacionalización:** Proceso de acompañamiento orientado a la revisión y ajuste del modelo de negocio de la empresa, así como a la estructuración de un plan de internacionalización que permita definir objetivos, mercados objetivo, estrategias de entrada y acciones prioritarias para su participación en escenarios de conexión internacional.

- b) **Análisis y optimización de la cadena de valor para mercados internacionales:** Evaluación de las actividades clave de la empresa que intervienen en la creación y entrega de su oferta exportable, con el fin de identificar oportunidades de mejora, optimizar costos, fortalecer la competitividad y adecuar la cadena de valor a los requerimientos de los mercados internacionales.
- c) **Estrategias de marketing internacional:** Definición de acciones estratégicas orientadas al posicionamiento de la empresa y su oferta en mercados internacionales, alineadas con su propuesta de valor, narrativa comercial y objetivos de participación en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional.
- d) **Habilidades de negociación y simulación de pitch comercial para escenarios internacionales:** Fortalecimiento de las capacidades de la empresa para presentar y negociar su oferta en contextos internacionales, incluyendo la estructuración del pitch comercial, la comunicación efectiva de la propuesta de valor y la simulación de escenarios de negociación propios de ferias, misiones comerciales y ruedas de negocios.
- e) **Herramientas de promoción comercial internacional:** Conjunto de activos comerciales diseñados para apoyar la participación de las empresas en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional. Estas herramientas podrán incluir, entre otros, los siguientes entregables, de acuerdo con la modalidad de participación de cada empresa y la disponibilidad de cupos, incluye:
 - I. Hoja de venta (Sell Sheet): documento comercial en formato digital, diseñado en tamaño oficio (legal size), por tiro y retiro, que presenta de manera clara y estructurada la empresa, su oferta exportable y su propuesta de valor, alineado a un formato estándar definido por la Cámara de Comercio de Cali. El alcance de este entregable contempla una (1) hoja por empresa.
 - II. Portafolio comercial de productos: documento digital orientado a presentar la identidad, capacidades y oferta de la empresa para mercados internacionales. Este entregable tendrá una extensión máxima de hasta diez (10) diapositivas, incluyendo portada, descripción general de la empresa, diferenciales, hasta seis (6) páginas de portafolio de productos o servicios, y una sección de cierre con llamado a la acción y datos de contacto.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta ciento cuarenta (140) empresas de Cali, el Valle del Cauca y la Plataforma Empresarial del Pacífico, para participar en las actividades especializadas de profundización y fortalecimiento comercial

de la **Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”**, orientada a preparar a las empresas para su participación efectiva en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional.

2.2. Descripción de las actividades de la Ruta de fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”

Este programa integral se compone de dos modalidades:

1. **Espacios de sensibilización y formación virtual (gratuitos):** Este componente de la ruta está dirigido a todas las empresas interesadas en fortalecer sus capacidades de internacionalización y participar en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional. Los contenidos se encuentran disponibles en formato digital a través del Campus Virtual de la Cámara de Comercio de Cali, y están orientados a desarrollar capacidades en temas estratégicos y comerciales clave para la negociación en contextos internacionales. **Sin restricción de cupos.**
2. **Actividades especializadas de profundización y fortalecimiento (gratuitas):** Este componente de la ruta cuenta con un número limitado de ciento cuarenta (140) cupos, los cuales serán asignados a las empresas seleccionadas conforme a los presentes términos de referencia. Las empresas beneficiarias podrán acceder, de acuerdo con los criterios definidos por la Cámara de Comercio de Cali, a solo uno de los siguientes beneficios:
 - a. **Actividades de profundización mediante consultoría especializada,** Las empresas seleccionadas podrán acceder a espacios de acompañamiento técnico especializado, en el marco de una bolsa de hasta cien (100) horas de consultoría especializada, la cual estará destinada a un máximo de cien (100) empresas beneficiarias, conforme a los criterios definidos por la Cámara de Comercio de Cali. La asignación de una (1) hora de consultoría a cada empresa se realizará de acuerdo con su nivel de madurez empresarial, necesidades identificadas y disponibilidad de la bolsa.
 - i. Modelos de negocio y planes de internacionalización.
 - ii. Análisis y optimización de la cadena de valor para mercados internacionales.
 - iii. Estrategias de marketing internacional.
 - iv. Habilidades de negociación y simulación de pitch comercial para escenarios internacionales.
 - b. **Herramientas comerciales para escenarios de conexión internacional,** Las empresas seleccionadas podrán acceder a actividades orientadas al fortalecimiento de su propuesta de valor y activos comerciales, tales como:

- i. Diseño y desarrollo de herramientas de promoción comercial para mercados internacionales (Portafolio comercial de productos y sell sheet es decir su hoja de ventas), con un límite de **cuarenta (40) cupos**, los cuales serán asignados conforme a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.

2.3. Duración de las actividades especializadas de fortalecimiento de la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”

La **Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”** es una iniciativa institucional que tendrá una **vigencia general de hasta doce (12) meses**, período durante el cual la Cámara de Comercio de Cali podrá desarrollar y ejecutar las diferentes actividades que la componen.

La vinculación de cada empresa beneficiaria a la Ruta no implica una participación continua durante la totalidad de dicha vigencia, ni genera derecho alguno a acompañamiento permanente. La participación de cada empresa estará limitada exclusivamente al tiempo necesario para la ejecución y cierre de la actividad especializada específica que le sea asignada, conforme al beneficio otorgado en el marco de la presente convocatoria.

En consecuencia, una vez ejecutada y finalizada la actividad correspondiente —tales como una hora de la bolsa de consultoría especializada, el desarrollo de las herramientas comerciales (Portafolio comercial del producto y Sell sheet), u otra intervención definida— se entenderá cumplido el beneficio otorgado a la empresa, sin que ello implique la continuidad de su participación en la Ruta ni la asignación automática de nuevas actividades.

La Cámara de Comercio de Cali definirá los cronogramas, tiempos de ejecución y cierre de cada actividad, de acuerdo con su planeación institucional, la naturaleza del beneficio y la disponibilidad de recursos.

2.4. Metodología de las actividades de la Ruta de fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”

1. **A continuación, se describen los espacios de sensibilización y formación virtual, de acceso gratuito y sin límite de cupos, así como su respectiva metodología:** Como parte del proceso de fortalecimiento, las empresas interesadas podrán acceder a espacios de formación virtual asincrónica orientados a mejorar sus capacidades estratégicas y comerciales para la internacionalización. Estos contenidos se alojarán en el Campus Virtual de la Cámara de Comercio de Cali.

- **Masterclass – Propuesta de Valor Irresistible:** Formación desarrollada en dos sesiones grabadas, enfocada en fortalecer la claridad, diferenciación y narrativa estratégica de la propuesta de valor empresarial. A través de metodologías como Golden Circle y Brand Ladder, se orientará a las

empresas en la estructuración de un discurso comercial sólido y aplicable en ferias, ruedas de negocio y escenarios de negociación.

- **Masterclass – Pitch y Habilidades de Negociación Internacional:** Espacio formativo orientado al fortalecimiento de la estructuración y presentación efectiva del pitch comercial, con herramientas prácticas para escenarios de negociación nacional e internacional.
- **Masterclass – Estrategias de Marketing Internacional:** Formación enfocada en la definición de lineamientos de marketing internacional, identificación de mercados objetivo y selección de canales adecuados para el posicionamiento en nuevos mercados.

2. **A continuación, se describen los componentes especializados de profundización de la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”, junto con su respectiva metodología:** Las empresas interesadas podrán postularse para acceder a estos componentes especializados; no obstante, su participación estará sujeta al proceso de evaluación y selección definido en los presentes Términos de Referencia y al cumplimiento de los criterios establecidos. Cada empresa podrá ser seleccionada y beneficiaria de únicamente uno (1) de los componentes especializados de profundización. En consecuencia, no será posible acceder simultánea ni posteriormente a más de uno de estos componentes en el marco de la presente convocatoria.

- a. **Actividades de profundización mediante consultoría especializada,** Las empresas seleccionadas podrán acceder a espacios de acompañamiento técnico especializado en el marco de una bolsa de hasta cien (100) horas de consultoría especializada, destinada a un máximo de cien (100) empresas beneficiarias. Cada empresa beneficiaria podrá acceder exclusivamente a una (1) hora de consultoría especializada, la cual estará enfocada en uno (1) solo de los temas definidos en el presente numeral. En ningún caso una empresa podrá acceder a más de una hora de consultoría ni a más de una temática. La asignación del tema de consultoría se realizará por parte de la Cámara de Comercio de Cali, con base en el nivel de madurez empresarial, las brechas identificadas, las necesidades técnicas de la empresa y la disponibilidad de la bolsa de horas, sin que ello implique un derecho adquirido por parte de la empresa a elegir la temática de su preferencia.

Las temáticas de consultoría especializada son las siguientes:

- i. **Modelos de negocio y planes de internacionalización:** Se brindarán recomendaciones sobre el modelo más adecuado para exportar sus productos y seleccionar los mercados

- ii. **Análisis y optimización de la cadena de valor para mercados internacionales:** Se analizará la información que previamente a preparado el exportador sobre sus costos de exportación y se brindarán recomendaciones a tener en cuenta para fijar su precio en mercados Internacionales.
 - iii. **Estrategias de marketing internacional:** Se asesorará a la empresa sobre las estrategias más adecuadas para poder posicionar sus productos o servicios en mercados externos.
 - iv. **Habilidades de negociación y simulación de pitch comercial para escenarios internacionales:** Se hará un ejercicio simulado de una rueda de negocios de 20 minutos y se dará feedback sobre aspectos a mejorar en la presentación y pitch comercial.
- b. **Herramientas comerciales para escenarios de conexión internacional,** Las empresas seleccionadas podrán acceder a una actividad orientada al fortalecimiento de su propuesta de valor y de sus activos comerciales para escenarios de conexión internacional, la cual **constituye una (1) actividad especializada de la Ruta de Fortalecimiento**, y, por tanto, **corresponde a uno (1) de los cupos disponibles del programa**. Esta actividad cuenta con un **límite de hasta cuarenta (40) empresas beneficiarias**, las cuales serán seleccionadas conforme a los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia. Las empresas que accedan a esta actividad **no podrán ser beneficiarias de la actividad de consultoría especializada descrita en el literal a) del presente numeral**. La actividad comprende el **diseño y desarrollo de dos (2) herramientas de promoción comercial**, las cuales se entregarán de manera conjunta como un solo beneficio, así:
- i. **Hoja de venta (Sell Sheet):** Documento comercial en formato digital, diseñado en tamaño oficio (legal size), por tiro y retiro, que presenta de manera clara y estructurada la empresa, su oferta exportable y su propuesta de valor. El documento estará alineado a un formato estándar definido por la Cámara de Comercio de Cali y tendrá un alcance de **una (1) hoja por empresa**.
 - ii. **Portafolio comercial de productos o servicios:** Documento digital orientado a presentar la identidad, capacidades y oferta de la empresa para mercados internacionales. Este entregable tendrá una extensión máxima de **hasta diez (10) diapositivas**, las cuales incluyen: portada, descripción general de la empresa, diferenciales, hasta seis (6) diapositivas de portafolio de productos o servicios, y una sección de cierre con llamado a la acción y datos de contacto.

Nota: Para el desarrollo de estas herramientas, las empresas beneficiarias deberán **entregar de manera oportuna y completa** los insumos requeridos, entre los cuales se incluyen, como mínimo: artes de empaques en formato PNG, logotipo en formato PNG, manual de marca, tipografías y paleta de colores de uso institucional.

Una vez iniciado el proceso, la Cámara de Comercio de Cali o el consultor designado compartirá con las empresas beneficiarias **dos (2) formatos estandarizados**, uno para la elaboración del sell sheet y otro para el portafolio comercial, los cuales deberán ser diligenciados con la información solicitada dentro de los plazos establecidos. La no entrega de la información requerida podrá afectar el desarrollo o la entrega de los productos finales, sin que ello genere responsabilidad para la Cámara de Comercio de Cali.

2.5. Beneficios del proyecto

La Cámara de Comercio de Cali, a través de la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”, busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de internacionalización y al posicionamiento de la oferta empresarial de las empresas de Cali, el Valle del Cauca y la Plataforma Empresarial del Pacífico que participen en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional:

NOTA:

- *Con su participación en la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”, la empresa entiende y acepta que la Cámara de Comercio de Cali no garantizará un resultado o beneficio específico, y que las obligaciones asumidas por parte de la Cámara de Comercio son de medio y no de resultado.*
- *La Cámara de Comercio de Cali no será responsable por la percepción de utilidad o satisfacción de la empresa con respecto al programa objeto de los presentes términos de referencia. La empresa reconoce que la utilidad del programa está sujeta a múltiples factores, incluidos su propio nivel de participación y el contexto empresarial específico.*

2.6. Compromisos de las empresas beneficiarias

Toda empresa seleccionada para participar en la **Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”**, se compromete a:

Compromisos generales

- Garantizar el cumplimiento de normas de comportamiento, en donde deberán velar por el buen trato, respeto hacia las personas que hagan parte de la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”, así como evitar generar cualquier tipo de controversia que pueda afectar la imagen del proyecto.

- *Cada empresa beneficiaria deberá garantizar la asistencia y participación de al menos una (1) persona debidamente designada durante el desarrollo de la actividad especializada de la cual resulte beneficiaria, así como entregar de manera oportuna, completa y conforme a lo solicitado por el consultor y/o la Cámara de Comercio de Cali, los insumos, información y materiales requeridos para el adecuado desarrollo de dicha actividad. El incumplimiento en la asistencia o en la entrega de los insumos podrá afectar la ejecución de la actividad, sin que ello genere responsabilidad para la Cámara de Comercio de Cali.*

3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Postulación y procedimiento para participar

Para postularse a la Convocatoria, el participante deberá diligenciar de manera completa el formulario de inscripción a la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global”, disponible en el siguiente enlace: [Inscripción a la de Ruta de Fortalecimiento 2026 "Prepárate para Negociar con Visión Global"](#)

Una vez recibida la postulación, el equipo de Internacionalización de la Cámara de Comercio de Cali verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y procederá a realizar la evaluación conforme a los criterios establecidos en la sección 3.7 de los presentes Términos de Referencia.

Con base en los resultados de la evaluación y en el análisis integral de cada empresa, se determinará la pertinencia de su vinculación y el tipo de actividad o beneficio al cual podrá acceder, de acuerdo con:

- 1) Las necesidades de fortalecimiento identificadas.
- 2) El interés manifestado frente a las actividades de la Ruta.
- 3) La coherencia entre el perfil de la empresa y los objetivos del programa.
- 4) La disponibilidad de cupos.

Una vez definida la vinculación, la Cámara de Comercio de Cali notificará mediante correo electrónico a las empresas seleccionadas el beneficio asignado y las condiciones de participación.

Nota: La asignación de cupos se realizará conforme al orden de evaluación, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la disponibilidad de cupos en cada actividad.

3.2. Cronograma de las fases

El desarrollo de las diferentes fases de la convocatoria se realizará de conformidad con el cronograma que se describe a continuación, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali en cualquier momento, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de la entidad: www.ccc.org.co

Teniendo en cuenta que la Ruta de Fortalecimiento “Prepárate para Negociar con Visión Global” está orientada a acompañar empresas que participen en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional que se desarrollan a lo largo del año, **la presente convocatoria contará con dos (2) fases de inscripción, evaluación y vinculación, así:**

- **Fase 1 – Inscripción prioritaria:** Esta fase estará dirigida prioritariamente a empresas interesadas en fortalecer sus capacidades de internacionalización para participar en escenarios de conexión internacional de alto impacto, tales como la Macrorrueda de Negocios “**Colombia, el País de la Belleza**” 2026, organizada por ProColombia.

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripciones y diligenciamiento del formulario	Hasta el 16 de marzo de 2026
Evaluación	Del 20 de febrero al 20 de marzo de 2026
Vinculación	Del 20 de febrero al 25 de marzo de 2026

- **Fase 2 – Inscripción complementaria:** Esta fase estará dirigida a empresas interesadas en participar en ferias internacionales, misiones comerciales, ruedas de negocios y otros espacios de conexión internacional que se desarrollen durante el año 2026.

ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripciones y diligenciamiento del formulario	Hasta el 15 de octubre de 2026
Evaluación	Del 26 de marzo al 31 de octubre de 2026
Vinculación	Del 26 de marzo al 15 de noviembre de 2026

Nota: La vinculación de empresas en cualquiera de las fases de la convocatoria estará sujeta a la disponibilidad de cupos, así como al cumplimiento de los requisitos, criterios de elegibilidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia. La inscripción y participación en el proceso no constituye garantía ni compromiso de vinculación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

3.3. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección internacionalizacion@ccc.org.co, indicando en el asunto el nombre del participante.

La Cámara de Comercio de Cali remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y forma indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso de la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de Cali evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante Adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante Adenda.

3.4 Declaraciones

El participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.
- b) La persona jurídica, sus representantes legales y/o beneficiarios finales no están incluidos en listas vinculantes y restrictivas.
- c) No figura reportado ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- d) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Cali, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1952 de 2019, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.
- e) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- f) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- g) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.
- h) Los recursos que se comprometan para la ejecución del eventual contrato o negocio jurídico, así como los recursos del participante en general, provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo legítimo de sus actividades.
- i) Cumple con las normas aplicables en materia de prevención de la corrupción, soborno (incluido el soborno transnacional), lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o de proliferación de armas de destrucción masiva.

3.5 Requisitos mínimos para participar (habilitantes)

Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para aplicar a las actividades de profundización:

REQUISITO	VERIFICACIÓN	MÉTODO DE ACREDITACIÓN
Ser una persona jurídica o natural registrada en Cámara de Comercio Cali, del Valle del Cauca o de las Cámaras que	Cumple / No cumple	Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro Mercantil

conforman la plataforma empresarial del pacífico las cuales son (Cauca, Choco, Tumaco, Buenaventura y Cali) y haber renovado su matrícula mercantil a la fecha de postulación en la convocatoria.		
Haber diligenciado el formulario de inscripción a la Ruta de Fortalecimiento "Prepárate para Negociar con Visión Global"	Cumple / No cumple	Diligenciamiento del formulario: Inscripción a la Ruta de Fortalecimiento 2026 "Prepárate para Negociar con Visión Global"

3.6 Criterios de selección

Las empresas serán seleccionadas de acuerdo con el potencial exportador asociado al puntaje arrojado del formulario de inscripción y la revisión de las redes sociales de la empresa, así como al cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia. Hasta agotar cupos o finalizar fechas de inscripción.

3.7 Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- I. **Evaluación del potencial exportador (0 a 100 puntos):** El potencial exportador será determinado con base en las respuestas diligenciadas por la empresa en el formulario de inscripción a la Ruta de Fortalecimiento "Prepárate para Negociar con Visión Global". El formulario contiene preguntas estructuradas y previamente parametrizadas con puntajes asignados, orientadas a evaluar diferentes capacidades empresariales asociadas al proceso de internacionalización, tales como: **Experiencia comercial, Capacidad productiva o de prestación del servicio, Estructura organizacional, Estrategia comercial, Experiencia en mercados internacionales (si aplica), Nivel de preparación para participar en escenarios de conexión internacional**

Cada respuesta tiene una valoración predefinida. El puntaje final será el resultado de la sumatoria automática de los puntajes obtenidos en cada pregunta, para un total máximo de cien (100) puntos. Con base en este resultado, el equipo de Internacionalización analizará: **Nivel general de preparación exportadora, Principales fortalezas y Principales brechas o debilidades.**

- II. **Evaluación de presencia digital (0 a 100 puntos):** Adicionalmente, se asignará un puntaje de cero (0) a cien (100) puntos a la página web y redes sociales de la empresa, con el fin de evaluar su nivel de preparación para atender clientes internacionales. **Se tendrán en cuenta criterios como: Calidad y profesionalismo de las fotografías, Claridad en la presentación de productos o servicios, Información corporativa disponible, Información de contacto visible y accesible, Idiomas disponibles, Facilidad de navegación, Coherencia de marca, Actualización de contenidos.**

El puntaje será asignado por el Comité Evaluador conforme a una revisión técnica.

- III. **Determinación del beneficio:** Una vez obtenidos los puntajes anteriores, el Comité Evaluador analizará adicionalmente: **Las necesidades de fortalecimiento identificadas en el formulario y el interés manifestado por la empresa frente a las actividades de la Ruta.** Con base en: **El nivel de potencial exportador, Las brechas identificadas, La coherencia entre necesidades y actividades ofertadas, y la disponibilidad de cupos.**

Se determinará la actividad o beneficio más pertinente para la empresa postulante. **La obtención de un puntaje determinado no constituye por sí misma garantía de vinculación, ya que esta estará sujeta a cupos disponibles y al análisis integral del Comité Evaluador.**

3.7.1 Comité Evaluador

Para lo anterior, la Cámara de Comercio conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, los cuáles serán determinados por el jefe de internacionalización responsable de verificar y evaluar los criterios de selección del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en los numerales anteriores.

El Comité Evaluador será el responsable de evaluar las postulaciones de conformidad con los criterios habilitantes y los criterios de selección dispuestos en estos términos de referencia. El Comité Evaluador, podrá estar integrado por personal de la Cámara de Comercio, independientemente de su modalidad de vinculación. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, la Cámara de Comercio podrá contratar personal experto para ser parte del Comité.

3.7.2 Facultades del Comité Evaluador

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

- a) Rechazar o admitir a los participantes postulantes dentro de la convocatoria.
- b) Realizar el análisis de los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los participantes para participar del programa.
- c) Realizar la evaluación del criterio de selección de acuerdo con los términos del presente documento.

- d) Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- e) Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- f) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- g) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- h) Se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa o la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.
- i) Solicitar información complementaria a los participantes si así lo determina necesario.
- j) Descartar postulaciones si lo considera pertinente.

3.7.3 Subsanación o aclaración de documentos requeridos:

Si dentro del término de evaluación la Cámara de Comercio de Cali determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al participante para que subsane dicho requerimiento dentro del plazo que sea indicado por la Cámara de Comercio de Cali. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio de Cali dentro del término señalado, se entenderá descalificada la postulación del participante.

En caso de que la Cámara de Comercio de Cali lo considere necesario o a petición de los participantes, podrá ampliar el plazo para subsanar o aclarar la información, requisito o criterio solicitado.

3.8 Criterios de desempate

En caso de que, en la selección de los empresarios exista empate entre dos o más participantes, se desempatará por medio de la postulación que haya sido recibida primero en tiempo, según la fecha y hora de la comunicación electrónica de entrada en la bandeja de los correos electrónicos de la Cámara de Comercio de Cali definidos para esto. Si persiste el empate, se seleccionará el ganador por medio de sorteo.

3.9 Selección y vinculación de los participantes

De conformidad con los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes y los criterios de selección de las postulaciones, según corresponda, el Comité Evaluador determinará el orden de elegibilidad y de acuerdo con el mismo, se procederá a seleccionar los participantes beneficiarios.

La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico.

3.9.1 Documentación requerida para la formalización de la vinculación

Las empresas seleccionadas como beneficiarias de las actividades especializadas de profundización deberán formalizar su vinculación mediante la suscripción del Acta de Vinculación dispuesta por la Cámara de Comercio de Cali, la cual deberá remitirse

debidamente firmada al correo electrónico internacionalizacion@ccc.org.co , dentro del plazo indicado en el comunicado oficial de confirmación de selección.

Junto con el Acta de Vinculación, la empresa deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
2. Certificado de existencia y representación legal actualizado al año 2026.
3. Copia del documento de identidad del representante legal.
4. Formato **F-AC-0001 – Formato de Vinculación de Contrapartes**, debidamente diligenciado y firmado (formato que será proporcionado por la Cámara de Comercio de Cali). **Nota:** Para efectos de la presente convocatoria y vinculación de empresas no será requerida la remisión de estados financieros como documentos anexos.

En caso de que, al diligenciar el **Formato F-AC-0001 – Formato de Vinculación de Contrapartes**, la empresa declare:

- En la **Sección VII**, estar inmersa en un potencial conflicto de interés, deberá adjuntar el **Formato F-AC-0002 – Declaración de Conflicto de Interés**, debidamente diligenciado y firmado.
- En la **Sección IV**, información relacionada con Personas Expuestas Políticamente (PEPs), deberá adjuntar el **Formato F-AC-0004 – Declaración y Conocimiento de Personas Expuestas Políticamente**, debidamente diligenciado y firmado.

Todos los formatos anteriormente mencionados serán suministrados por la Cámara de Comercio de Cali.

La no entrega de la documentación completa dentro del plazo establecido, o el incumplimiento de los requisitos aquí señalados, podrá dar lugar a la pérdida del cupo asignado, quedando la Cámara de Comercio de Cali facultada para disponer del mismo y asignarlo a otra empresa que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

3.10 Rechazo o eliminación de postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali procederá con el rechazo de la postulación en los siguientes casos:

- Cuando el participante no subsane o aclare la información solicitada por la Cámara de Comercio de Cali, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos de carácter habilitante establecidos en este documento.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante no corresponde en algún aspecto a la verdad.
- Cuando el participante, sus socios o administradores se encuentren incluidos en alguna lista restrictiva de control.

Se aclara que, por la presente convocatoria la Cámara de Comercio de Cali no queda obligada a seleccionar algún participante, pudiendo en cualquier momento y etapa dar por terminada esta convocatoria. En este último caso, la Cámara de Comercio no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminada la convocatoria.

4. SUPERVISION E INTERVENTORÍA

La Cámara de Comercio de Cali realizará la supervisión del programa. La Cámara de Comercio delegará esta actividad en una persona natural que se encuentre vinculada a la Cámara mediante contrato laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vigilancia del programa amerite conocimientos especializados, la Cámara de Comercio podrá contratar los servicios de interventoría al programa con terceros especializados que cuenten con tales conocimientos y experiencia.

5. DISPOSICIONES ADICIONALES

5.1. Desvinculación del proyecto

El participante será desvinculado del proyecto en los siguientes casos:

- a) Inasistencia a cualquiera de las actividades obligatorias.
- b) Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.
- c) Cuando la empresa, alguno de sus asociados o administradores resulten formalmente incluidos en alguna investigación por prácticas de Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo.
- d) Por incumplir cualquier precepto relacionado con la normatividad de Protección de Datos Personales, sin perjuicio en las denuncias que el titular del derecho perjudicado pueda imponer a las distintas autoridades correspondientes.
- e) Por incumplir las disposiciones relacionadas con propiedad intelectual, sin perjuicio de las denuncias a que haya lugar ante las entidades encargadas de vigilar los asuntos relacionados con propiedad industrial y derechos de autor.
- f) Plagiar materiales, trabajos, propuestas y demás documentos generados en los grupos de trabajo, así como las fuentes bibliográficas consultadas en los diferentes soportes.
- g) Por el uso inapropiado de los ambientes de aprendizaje (infraestructura, equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos) disponibles para su proceso de formación, asumiendo responsabilidad legal en situaciones de utilización inadecuada y uso indebido, que deterioran los ambientes de aprendizaje y generan detrimento patrimonial.
- h) Por realizar actos que saboten, perturben o impidan las actividades de formación y acompañamiento del proyecto, o en los sitios donde se le represente.
- i) Por presentar como propios, escritos, documentos, ideas, o resultados que no sean de su autoría en alguna de las actividades y prácticas de formación del proyecto.
- j) Por incumplimiento de los acuerdos de confidencialidad del presente documento.
- k) Por incumplimiento de lo establecido en el presente documento.

- l) Por no guardar el respeto debido a la integridad física y buen nombre de los funcionarios, clientes y emblemas o símbolos que representan a la Cámara de Comercio de Cali.
- m) Cuando la empresa se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición para contratar con la Cámara de Comercio de Cali.

5.2. Sanciones por incumplimiento a los términos de referencia

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que la Cámara de Comercio de Cali, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria y del servicio, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre y aplicar las sanciones monetarias estipuladas en el presente documento.

5.3. Procedimiento en caso de incumplimiento a los términos de referencia

La Cámara de Comercio de Cali evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento de los presentes términos de referencia. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara de Comercio de Cali realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, la Cámara de Comercio de Cali considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

5.4. Régimen jurídico aplicable

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y vinculación de los participantes beneficiarios del proyecto se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

5.5. Veracidad de la información suministrada

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante la convocatoria. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

5.6. Cierre o terminación anticipada de la convocatoria, y rechazo de postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los participantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para la Cámara de Comercio de aceptar alguna postulación, ni de concluir el proceso seleccionando algún participante. Con la presentación de la postulación, el participante acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

5.7. Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información de los participantes que se presentarán, la Cámara de Comercio de Cali y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los participantes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes y/o la Cámara de Comercio de Cali. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los organizadores, evaluadores, asesores, mentores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes

Los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes que tenga el carácter de confidencial, no puede ser divulgada o transmitida.

En caso tal que el participante sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, deberá poner en conocimiento a la Cámara de Comercio de Cali de tal clasificación, en cuyo caso, la Cámara de Comercio acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales la Cámara de Comercio ha tenido conocimiento.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Evaluador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Evaluador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información: a. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley. b. Que esté disponible generalmente al público c. Que sea divulgada por el participante o por la Cámara de Comercio de Cali para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente. d. Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones.

5.8. Propiedad intelectual

El participante acepta que toda la información entregada por la Cámara de Comercio de Cali en desarrollo de la presente convocatoria es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Cali, salvo las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en el desarrollo de la convocatoria, quien ostentará todos los derechos sobre estos activos de propiedad intelectual. Adicionalmente, el participante exonerará a la Cámara de Comercio de Cali ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de la ejecución del proyecto y saldrán en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

5.9. Aviso de Privacidad - Programas

El presente Aviso de Privacidad establece los términos y condiciones según los cuales la Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT 890.399.001-1, domiciliada en Cali, en la calle 8 No. 3-14, teléfono PBX (+57) 602 8861300 tratará sus datos personales.

Tratamiento y finalidades: El tratamiento que realizará la Cámara de Comercio de Cali con la información personal será el siguiente: Recopilación, almacenamiento, empleo, revisión, registro, publicación, uso, recolección, supresión, procesamiento, compilación, eliminación, actualización, anonimización, disociación, transmisión, transferencia y cesión a terceros, para las siguientes finalidades: **1.1.** Registrar, gestionar, hacer seguimiento y actualizar su participación en las actividades y servicios desarrolladas durante el programa. **1.2.** Realizar el envío de invitaciones, información y/o campañas de expectativa sobre los eventos, programas, proyectos, cursos o seminarios que realiza la Cámara a través de

cualquiera de sus unidades de negocio, a los canales previamente por usted autorizados.

1.3. Adelantar el registro en los programas y proyectos de la Cámara, así como la medición de impacto y/o satisfacción de estos. **1.4.** Realizar análisis de datos. **1.5.** Proporcionar información sobre los procesos que se adelanten con la Cámara. **1.6.** Realizar transferencia, transmisión o compartir sus datos personales con terceros para diversos propósitos, incluyendo el procesamiento de datos, medios de comunicación, servicios tecnológicos, eventos y actividades asociadas. **1.7.** Promocionar y realizar el envío de información sobre los productos o servicios de terceros con quienes la Cámara tenga algún tipo de relación o vínculo, a los canales previamente por usted autorizados, de conformidad con lo establecido en la Ley 2300 de 2023. **1.8.** Transferir sus datos personales a otras personas, entidades u organizaciones quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2300 de 2023. **1.9.** Registrar, gestionar, dar trámite y respuesta a las solicitudes o comunicaciones presentadas por cualquiera de los canales de contacto de la Cámara. **1.10.** Realizar encuestas de satisfacción, medición y/o generación de estadísticas, informes o estudios relacionados con las actividades y funciones de la Cámara. **1.11.** Ser incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara. **1.12.** Contactar al titular por cualquier medio para el envío de estados de cuenta y/o facturas relacionadas con cualquiera de los servicios y programas ofrecidos por la Cámara de Comercio de Cali. **1.13.** Verificar datos personales en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas con: **(i)** antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal; **(ii)** inhabilidades e incompatibilidades; **(iii)** lavado de activos; **(iv)** financiación de terrorismo; **(v)** corrupción; **(vi)** soborno transnacional; **(vii)** buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo; y **(viii)** solicitar a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la Nación, a la Policía Nacional de Colombia, al SECOP, a la Contaduría General de la Nación, y a cualquier otra entidad pública o privada, antecedentes o información sobre investigaciones que estén llevando a cabo.

Derechos del titular: Como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: **2.1.** Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. **2.2.** Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. **2.3.** Solicitar prueba de la autorización otorgada. **2.4.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. **2.5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. **2.6.** Abstenerse de responder las preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Mecanismos para conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Cámara de Comercio: El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de Datos

Personales, la cual se encuentra publicada en <https://www.ccc.org.co/politicas/politica-datos/>

5.9.1. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de algún participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del programa.